

AGSP/EE-02-1164-2017

20 de octubre, 2017

Máster
Bernardita Marín Salazar
Viceministra Administrativa

Asunto: Informe N° 02-063-2017 CI/EE, Sobre fiscalización del proceso de Declaraciones Juradas de Bienes.

Estimada señora:

Presentamos para su conocimiento, informe de control interno N° 02-063-2017 CI/EE sobre el resultado de la auditoría realizada al sistema denominado “Módulo de Declaraciones juradas para uso de las unidades de Recursos Humanos” bajo la responsabilidad del Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos, para la inserción de los funcionarios que deben rendir Declaración Jurada de Bienes en razón de sus cargos.

El estudio se fundamenta en el artículo 21, siguientes y concordantes de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el artículo 54 siguientes y concordantes de su Reglamento, en atención a nuestro Plan Anual de Trabajo y a la Resolución R-DC-66-2009, emitida por la Contraloría General de la República.

Los resultados de este informe fueron comunicados el día 19 de octubre de 2017 a la Lcda. Ivonne Calderón Monge, Asesora de su Despacho, al Ing. Randall Vega Blanco, Director General Administrativo y Financiero y a la Lcda. Lys Espinoza Quesada, Directora de Recursos Humanos, quienes no presentaron objeciones en su contenido.

Es importante indicar que, las actividades de este estudio fueron realizadas con base en la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitida por la Contraloría General de la República.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

Esta Auditoría General revisó el listado de declarantes en el sistema denominado “Módulo de Declaraciones Juradas para Uso de las Unidades de Recursos Humanos”, el

cual se accede mediante la página web de la Contraloría General de la República; contra el listado de declarantes remitido mediante oficio 4791-2017-DRH-DCOD-V de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el Lic. Minor Sequeira Castro, Enlace del Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos.

Producto de esta revisión, se determinó que existe coincidencia entre los registros contenidos en el módulo de la Contraloría General de la República y la información suministrada por el Lic. Sequeira Castro.

En relación con el estudio realizado en el año 2016, esta Auditoría General comprobó que la Contraloría General de la República activó alertas solamente en dos ocasiones, siendo una de ellas un error material, al omitir la información de un funcionario incapacitado, según lo manifestado por el Bach. José Daniel Saborío Garro, Analista de Declaraciones Juradas de la Sección de Control y Verificación del Departamento de Control y Documentación.

La otra alerta, correspondió a un funcionario que se encontraba fuera del país, situación que fue de conocimiento del Bach. Saborío Garro, mediante llamada telefónica por parte del cónyuge del funcionario.

Por otra parte, esta Auditoría General comprobó que el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos, mediante la Dirección de Tecnología de Información y en acatamiento a la Circular DMGMV 2455-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, emitida por el señor Ministro sobre el proceso de implementación de cero papel, habilitó una carpeta a efecto de que la Sección de Control y Verificación identificara a los funcionarios que tienen Acuerdo de Viaje (por beca, curso u otro) y que a su vez les corresponde rendir Declaración Jurada de Bienes ante el ente Contralor, según los perfiles establecidos por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, con el objetivo de actualizarlo en el Módulo de Declarantes de la Contraloría General de la República.

II. CONCLUSIONES

- 2.1) La lista de declarantes reportada por la Sección de Control y Verificación del Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos, coincide con el reporte emitido por el sistema denominado "Módulo de declaraciones juradas para uso de las unidades de Recursos Humanos", que para estos efectos lleva la Contraloría General de la República.
- 2.2) Solamente en dos ocasiones se activaron alertas por parte de la Contraloría General de la República, debido a movimientos tardíos realizados por la Sección de Control y Verificación del Departamento de Control y Documentación.

- 2.3) Se habilitó una carpeta compartida del Departamento de Capacitación y Desarrollo, con el objetivo de que la Sección de Control y Verificación del Departamento de Control y Documentación identifique a los funcionarios que tienen Acuerdo de Viaje (por beca, curso u otro) y que por su perfil, deben rendir Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, a efecto de actualizarlo en el módulo respectivo.

III. RECOMENDACIONES

Para colaborar con la Administración en el mejoramiento y fortalecimiento del control interno institucional se recomienda a ese Despacho, ordenar la ejecución de las siguientes acciones:

- 3.1 Al Ing. Randall Vega Blanco, Director General Administrativo y Financiero
- 3.1.1 Girar instrucciones a la Licda. Liz Espinoza Quesada, Directora de Recursos Humanos, el cumplimiento de la siguiente recomendación:
- a) Ordenar a la Licda. Ileana Brenes Pacheco, Jefa del Departamento de Control y Documentación, continuar con los esfuerzos realizados, a efecto de que se mantenga la concordancia entre el listado de declarantes en el sistema denominado "Módulo de Declaraciones Juradas para Uso de las Unidades de Recursos Humanos", de la Contraloría General de la República y la información que para los efectos, se registra en la Sección de Control y Verificación de ese Departamento.

La recomendación anterior se considera de acatamiento obligatorio y permanente en el tiempo, por lo que se solicita que, en un lapso de 10 días hábiles posterior a la orden girada por parte del Superior, se informe sobre las acciones realizadas para su cumplimiento.

Dejándola informada, suscribe.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO